

Tarifas Establecidas Telefonía Movil

Empresa: ENTEL PERÚ S.A. (antes NEXTEL DEL PERÚ S.A.)

Servicio: CONTROL

LOCAL / LARGA DISTANCIA NACIONAL / LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

Nombre: Mi primer Entel 49

Fecha Inicio: 14/01/2015

Numero de Atención: 6117777

Web: http://www.entel.pe/tarifa_publicada_el_2014-10-24/

Características: Entel Perú S.A. ("Entel") anuncia al público en general el relanzamiento de su plan tarifario bajo la modalidad control denominado "Mi primer Entel 49" (el "Plan Tarifario"), vigente para su contratación a partir del 14 de enero del 2015. Estos planes serán ofrecidos a nivel nacional y son válidos para nuevas contrataciones y cambio de planes hacia cualquiera de los planes indicados a continuación:

Las tarifas y condiciones del Plan Tarifario son las que se detallan en los cuadros siguientes:

Plan Control

Nombre del Plan Tarifario	Cargo Fijo Mensual con IGV	Minutos a Entel RPE más fijos nacionales ⁽¹⁾	Minutos Todo Destino ⁽²⁾	SMS ⁽³⁾	MB ⁽⁴⁾
Mi primer Entel 49	S/. 49	-	200	500	300

Condiciones del Plan Tarifario:

1) Minutos RPE más Fijos Nacionales:

Los Minutos RPE ("Minutos RPE") permiten realizar llamadas a cualquier línea de Entel en el Perú, tanto bajo la modalidad prepago como bajo las modalidades postpago y control, así como a teléfonos fijos a nivel nacional.

Para realizar llamadas con minutos RPE hacia líneas bajo la modalidad prepago, dichas líneas prepago tienen que haber activado una recarga mínima de S/. 20 soles en ese mes calendario para que se considere el tráfico de emisión de la línea postpago como RPE. En caso que la línea prepago no contara con dicha recarga mínima activada de S/. 20 soles, los minutos consumidos por la línea postpago serán descontados de los minutos todo destino del presente plan Entel, de no contar con éstos, serán consumidos como minutos adicionales del plan. No válido para llamar a fijos rurales ni teléfonos públicos rurales.

2) Minutos Todo Destino:

Los Minutos Todo Destino ("Minutos Todo Destino") de voz incluidos en el Plan Tarifario, permiten al abonado realizar llamadas hacia las redes de cualquier operador móvil, que sean prepago, postpago o control y a fijos a nivel nacional y, a su vez, realizar llamadas de Larga Distancia Internacional Preferencial ("LDI Preferencial"). Los destinos y tarifas que comprenden LDI Preferencial están definidos y publicados en la página web de OSIPTEL, www.osiptel.gob.pe con la publicación que tiene la denominación "Tarifas Larga Distancia Internacional Postpago Personas".

Las llamadas hacia otros destinos de larga distancia internacional, destinos especiales, rurales y satelitales** no forman parte de los minutos libres Minutos Todo Destino otorgados por el Plan Tarifario, y, consecuentemente, dichas llamadas serán facturadas independientemente de acuerdo a los consumos adicionales que realice el abonado, según las condiciones y tarifas publicadas en la página web de OSIPTEL, www.osiptel.gob.pe bajo la misma publicación que tiene el nombre de "Tarifas Larga Distancia Internacional Postpago Personas".

3) SMS Mensajes de Texto ("SMS"):

Los SMS incluidos en el cargo fijo del Plan Tarifario permitirán al abonado enviar SMS a teléfonos móviles y fijos a nivel nacional y de cualquier operador. Los SMS hacia otros países, serán considerados como "Mensajería Internacional" y serán tarifados como consumos adicionales a los SMS incluidos el Plan Tarifario, según las tarifas descritas en el punto de "Tarifas Adicionales", descritas en la presente publicación.

4) Megabytes (MB):

Los MB* de capacidad de transmisión son para navegar en territorio nacional peruano, a través del servicio de Navegador (el "Servicio de Navegador"), el cual permite al abonado el acceso a Internet a través de los equipos terminales que se conecten a la red del Servicio de Comunicaciones Personales de Entel (los "Equipos PCS"). Asimismo, los MB incluyen el servicio de Modem (el "Servicio Módem"), el cual permite al abonado utilizar su Equipo PCS como módem para acceder a Internet.

El Plan Tarifario permite al abonado navegar con la tecnología LTE o 4G ("4G LTE"), es decir, los megabytes (MB) otorgados por cargo fijo del Plan Tarifario, son válidos para la navegación en Internet.

Para disfrutar de la tecnología 4G LTE el abonado deberá contar con los siguientes elementos:

-Equipo compatible con 4G LTE.

-Encontrarse dentro de la zona en la cual Entel cuenta con cobertura de la tecnología 4G LTE.

En caso el abonado no se encuentre dentro de la de zona de cobertura 4G LTE, navegará con la tecnología 3G o 2G según la cobertura que se encuentre disponible.

Bajo cobertura 4G LTE la velocidad contratada de descarga será de 20Mbps* y la velocidad mínima garantizada es del 40% de esa velocidad contratada. Bajo cobertura 3G la velocidad contratada de descarga será de 2,048 Kbps*** y la velocidad mínima garantizada será del 40% de esta velocidad contratada. Finalmente, bajo cobertura de 2G, la velocidad contratada de descarga será 64 Kbps*** y la velocidad mínima garantizada será del 40% de esta.

5) Tarifas Adicionales:

Planes Control

El Plan Tarifario cuentan con corte o renta control. Una vez consumida la totalidad de los minutos de interconexión telefónica, mensajes de texto, Servicio de Navegador y Modem de Entel otorgados por el Plan Entel contratado por el abonado, éste podrá continuar utilizando dichos servicios mediante la activación de tarjetas prepago o recargas Entel, siendo aplicables las tarifas indicadas a continuación:

Nombre del Plan Tarifario	Tarifa por minuto			Valor del servicio por mensaje			Precio por MB*
	Entel RPE	Telefonía móvil	Telefonía fija	SMS a Destino Nacional	SMS a Destino Internacional	MMS	MB
Mi primer Entel 49	S/. 0.49	S/. 0.49	S/. 0.49	S/.0.10	S/.0.49	S/.0.25	S/.0.40

Los abonados de Entel (Persona Natural con DNI) que contraten el plan tarifario y se afilien por primera vez al recibo electrónico, recibirán un bono de 350MB con vigencia de 1 mes o hasta agotar los MB asignados lo que ocurra primero.

El bono de 350MB es para uso de Navegación en el equipo (Mobile Browsing) así como para Navegación por Módem (Tethering).

Restricciones

- : Los minutos RPE más Red Fija y Minutos Todo Destino son para uso personal por parte del cliente. La comercialización del servicio, el uso del mismo para locutorios, centro de llamadas, call centers y similares, se encuentra prohibido y constituye un supuesto de uso indebido del servicio, el cual de hacerse efectivo facultará a Entel a adoptar las medidas legales necesarias para cesar el referido uso.

La contratación del Plan Tarifario es exclusiva para clientes con DNI.

El bono de 350MB por afiliación al recibo electrónico aplicará para activaciones nuevas y adicionales del Plan Tarifario y que no estén afiliados al recibo electrónico de Entel. En caso que el abonado migre a un plan tarifario que no cuente con esta característica, perderá la asignación del bono.

El bono de 350MB será activado en un plazo de 72 horas, luego de realizada la afiliación y revisión de la validez del correo electrónico.

Si el correo electrónico del afiliado no es válido (se considera un correo válido aquel que está en uso y activo) no se asignará el bono de 350MB. La corrección posterior que realice el cliente no obliga a Entel a asignarle el bono.

La asignación del bono de 350MB es válida para los canales de venta Retail y Centros

de Asesoría Personalizada de Entel de Lima y Provincias.

Plan exclusivo para venta con Chip.

*Las siglas MB equivalen a megabyte y las siglas Mbps equivalen a megabits por segundo.

** Las condiciones y tarifas aplicables a los consumos adicionales por llamadas a Destinos Especiales, y satelitales se encuentran establecidas en la publicación "Tarifas Larga Distancia Internacional Control Personas" que se encuentra registrada en la página web de OSIPTEL.

*** Las siglas Kbps equivalen a la unidad de medida de Kilobits por segundo.